

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” Identificado con número BPIN 2012000050043

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, literal a) del artículo 6 del Decreto Distrital 839 del 27 de diciembre de 2019, artículos 16, 17 numeral 17.2., del Decreto Distrital 430 de 2018 y literal n) del artículo 4 del Decreto Distrital 016 de 2013.

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, *“Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”*, crea el Sistema General de Regalías (SGR), cuyo funcionamiento e implementación es regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, -modificado por el artículo 6 de la Ley 1962 de 2019 establece que, los proyectos de inversión deben ser presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), acompañados de los respectivos estudios y soportes previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere el artículo 23 del mismo y la armonización con los planes de desarrollo territorial.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, determina que, *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación”*.

Que el Decreto Distrital 839 de 2019 *“Por medio del cual se adicionan los decretos distritales 16 de 2013 y 601 de 2014, y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 6 establece los lineamientos generales para las entidades del Sector Central y Descentralizado que ejecuten proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, el cual dispone en el literal a) lo siguiente: : *“Realizar el reporte a los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación- DNP, desde la aprobación hasta el cierre, así como del expediente del proyecto formulado, y adelantar los demás procedimientos de suministro de información que defina la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.”*

Que el Parágrafo del artículo 6 del Decreto 839 de 2019, señala que: *“Las entidades distritales ejecutoras de los recursos desembolsados bajo el régimen anterior a la entrada en vigencia del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR establecido en el artículo 16 del Decreto Nacional 2190 de 2016 “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018” deberán ordenar las devoluciones que sean procedentes de estos recursos, mediante el diligenciamiento y aprobación por parte del responsable de presupuesto y ordenador del gasto de la respectiva entidad u organismo distrital, en el sistema de información que para el efecto se establezca. La Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectuará el giro de los recursos de conformidad con la respectiva instrucción y exclusivamente para aquellos recursos que hayan sido efectivamente consignados en las cuentas bancarias que administra”*.

Que mediante Acta N° 08 del 20 de diciembre de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Centro Oriente del Sistema General de Regalías, votó a favor y aprobó por unanimidad el proyecto denominado *“Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” identificado con número BPIN 2012000050043*, por un valor de treinta mil setecientos cuarenta y un millones mil doscientos de pesos m/cte. (\$30.741.001.200), de los cuales, ocho mil ciento setenta millones setecientos quince mil setecientos millones de pesos m/cte. (\$8.170.715.700) corresponden a la vigencia 2012 y veintidós mil quinientos setenta millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos pesos m/cte. (\$22.570.285.500) de la vigencia 2013-2014 recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

Que mediante Acuerdo N° 05 del 28 de diciembre de 2012¹ el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Centro Oriente del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó, aprobó, y designó, como ejecutor a Bogotá D.C del proyecto

¹ Acuerdo 005 de 2012 de la OCAD, *“Por el cual se viabiliza, prioriza, aprueba y designa ejecutor de los proyectos de Inversión”*.



RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” Identificado con número BPIN 2012000050043

denominado “*Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región*” identificado con número BPIN 2012000050043”, por un valor de ocho mil ciento setenta millones setecientos quince mil setecientos pesos m/cte. (\$8.170.715.700) de la vigencia 2012.

Que mediante Acta N° 2 del 15 de agosto de 2013 y Acuerdo N° 07 del 16 de agosto de 2013², el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, aprobó un ajuste para reducir los recursos del proyecto por un valor de siete mil trescientos veintiocho millones doscientos cuatro mil cien pesos m/cte (\$7.328.204.100) correspondiente de la vigencia 2015-2016, estableciéndose un valor final del proyecto de veintitrés mil cuatrocientos doce millones setecientos noventa y siete mil cien pesos m/cte. (\$23.412.797.100).

Que mediante el Acta N° 08 del 31 de diciembre de 2013 y Acuerdo N° 15 del 31 de diciembre de 2013³ el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Centro Oriente del Sistema General de Regalías aprobó y ratificó los valores para la vigencia 2013 - 2014 del proyecto denominado “*Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región*” identificado con número BPIN 2012000050043”, por un valor de quince mil doscientos cuarenta y dos millones ochenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$15.242.081.400).

Que de acuerdo a lo anterior, la relación de valores de aprobación del proyecto vigencias 2012 y 2013 – 2014 son los siguientes:

RELACIÓN DE VALORES DE APROBACIÓN DE PROYECTO			
ACTA/ACUERDO	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013-2014	TOTAL
Acta N° 8 de 2012	\$8.170.715.700	\$22.570.285.500	\$30.741.001.200
Acuerdo N° 05 de 2012	\$8.170.715.700		\$8.170.715.700
Acta N° 2 y Acuerdo N° 07 de 2013	\$8.170.715.700	- \$7.328.204.100	\$23.412.797.100

² Acuerdo 07 de 2013 de la OCAD, “Por el cual se aprueban proyectos de inversión a financiar con recursos del Sistema General de Regalías de la Región centro Oriente.

³ Acuerdo 15 de 2013 de la OCAD, “Por el cual se viabilizan, aprueban y priorizan proyectos de inversión; se ajustan, ratifican recursos y designa ejecutor a otros proyectos con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente”

TOTAL	\$8.170.715.700	\$15.242.081.400	\$23.412.797.100
-------	-----------------	------------------	------------------

Que mediante Decreto Distrital 182 de 2013, *"Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías de Bogotá D.C. independiente del Presupuesto Anual del D. C. y se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014"*, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C incorporó al presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación, un valor de ocho mil ciento setenta millones setecientos quince mil setecientos pesos m/cte. (\$8.170.715.700) de la vigencia 2013-2014 al Distrito Capital correspondiente a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

Que mediante Decreto Distrital 345 de 2013, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C delegó a la Secretaría Distrital de Planeación, la ejecución del proyecto *"Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la región"*, incluida la interventoría, la dirección y realización de los procedimientos contractuales, la ejecución de los recursos, el suministro y registro de la información, siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación en cuanto al monitoreo, seguimiento y evaluación en los términos y plazos de cargue de información en el aplicativo GESPROY y a los demás procedimientos de suministro de información que defina la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que mediante Decreto Distrital 217 de 2014, *"Por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2013 - 2014"*, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C adicionó al presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación, un valor de quince mil doscientos cuarenta y dos millones ochenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$15.242.081.400) de la vigencia 2013-2014 correspondiente a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

Que mediante Acta N° 4 del 17 de junio de 2014 y Acuerdo N° 22 del 18 de junio de 2014⁴, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, aprobó una vigencia futura para la recepción de bienes y servicios del bienio 2015-2016 del proyecto en mención.

Que mediante Decreto Distrital 062 de 2015, *"Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2013-2014 y se incorporan*

⁴ Acuerdo 22 de 2014 de la OCAD, *"Por la cual se viabilizan, priorizan, aprueban y ajustan proyectos de inversión, se liberan recursos de inversión; se aprueban vigencias futuras de ejecución y se designan ejecutores de la inversión y de la interventoría para proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías de la región centro Oriente"*

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” Identificado con número BPIN 2012000050043

los saldos no ejecutados y recursos del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 -2016.”, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C incorporó en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías del presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación, un valor de quince mil ochocientos doce millones doscientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$15.812.279.575) de la vigencia 2015-2016 al Distrito Capital correspondiente a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

Que mediante Acta N° 8 del 22 de octubre de 2015 y Acuerdo N° 42 del 29 de octubre de 2015⁵, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, aprobó un ajuste de modificación de indicadores a fin de realizar un seguimiento más completo del proyecto de inversión identificado con el número BPIN 2012000050043.

Que mediante Decreto Distrital 056 de 2017, “*Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017 – 2018*”; el Alcalde Mayor de Bogotá D.C incorporó en el capítulo independiente del presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación, un valor de mil quinientos setenta y cuatro millones setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$1.574.077.482) de la vigencia 2017-2018 al Distrito Capital correspondiente a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

Que mediante Acta N° 9 del 13 de agosto de 2018 y Acuerdo N° 79 del 13 de agosto de 2018⁶, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, aprobó el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del Sistema General de Regalías hasta el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, estableciéndose un valor final del proyecto de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y

⁵ Acuerdo 42 de 2015 de la OCAD, “*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR*”.

⁶ Acuerdo 79 de 2018 de la OCAD, “*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR*”.

dos millones ochenta y cuatro mil setecientos pesos m/cte. (\$24.852.084.700) Que mediante Acta N° 13 del 4 de diciembre de 2018 y Acuerdo N° 83 del 4 de diciembre de 2018⁷, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, aprobó el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del Sistema General de Regalías hasta el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, estableciéndose un valor final del proyecto de veintiséis mil seiscientos un millones setecientos catorce mil setecientos pesos m/cte. (\$26.601.714.700).

Que mediante Decreto Distrital 196 de 2019, *“Por medio del cual se complementa el Decreto Distrital 012 de 2019 “Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018, y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 – 2020.”, se realiza el Cierre Presupuestal definitivo del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018 y se realiza una incorporación de recursos.”*; el Alcalde Mayor de Bogotá D.C incorporó en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías del presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación, un valor de seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil setecientos setenta y dos pesos m/cte. (\$664.719.772) de la vigencia 2018-2019 al Distrito Capital correspondiente a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

Que mediante Acta N° 14 del 20 de diciembre de 2019 y Acuerdo N° 98 del 20 de diciembre de 2019⁸, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, aprobó el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del Sistema General de Regalías hasta el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, estableciéndose un valor final del proyecto de veintisiete mil treinta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos m/cte. (\$27.035.286.876).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfirió recursos al Distrito Capital, de la siguiente manera:

TRASLADOS MHCP	EJECUCIÓN
----------------	-----------

⁷ Acuerdo 83 de 2018 de la OCAD, *“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con aprobación de proyectos de inversión y se toman otras determinaciones”*.

⁸ Acuerdo 98 de 2019 de la OCAD, *“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR”*.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” Identificado con número BPIN 2012000050043

FECHA	ACTA	VALOR	CONTRATO	RP	VALOR		SUBTOTAL ACTA	VALOR NO GIRADO POR CONTRATO
					COMPROMETIDO	GIRADO		
20/08/2013	ACTA DE LEGALIZACIÓN No 33313	8.170.715.700	205 - 2013	4-20 13	\$ 3.492.889.756	\$ 3.492.889.756	\$ 4.677.825.944	\$ 0
			040 - 2014	7-20 14 8-20 14 13-2 015	\$ 196.350.000	\$ 196.350.000	\$ 4.481.475.944	\$ 0
			112 - 2014	9-20 13	\$ 1.299.296.045	\$ 1.299.296.045	\$ 3.182.179.899	\$ 0
			114 - 2014	10-2 013	\$ 628.984.028	\$ 628.984.028	\$ 2.553.195.871	\$ 0
			153 - 2014	13-2 014	\$ 139.706.688	\$ 139.706.688	\$ 2.413.489.183	\$ 0
			154 - 2014	14-2 014	\$ 57.227.458	\$ 57.227.458	\$ 2.356.261.725	\$ 0
			162 - 2014	15-2 014	\$ 84.668.984	\$ 84.668.984	\$ 2.271.592.741	\$ 0
			146 - 2015	30-2 015	\$ 9.110.617	\$ 9.110.617	\$ 2.262.482.124	\$ 0
			147 - 2015	31-2 015	\$ 201.882.842	\$ 201.882.842	\$ 2.060.599.282	\$ 0
			112 - 2016	48-2 016	\$ 548.042.000	\$ 548.042.000	\$ 1.512.557.282	\$ 0
			191 - 2016	50-2 016 27-2 018	\$ 396.000.000	\$ 390.866.666	\$ 1.116.557.282	\$ 5.133.334
			192 - 2016	51-2 016 29-2 018	\$ 342.000.000	\$ 342.000.000	\$ 774.557.282	\$ 0
			193 - 2016	52-2 016 28-2 018	\$ 396.000.000	\$ 388.312.643	\$ 378.557.282	\$ 7.687.357
			196 - 2016	53-2 016	\$ 50.872.500	\$ 50.872.500	\$ 327.684.782	\$ 0
198 - 2016	54-2 016	\$ 93.600.000	\$ 93.600.000	\$ 234.084.782	\$ 0			

25/11/2014	ACTA DE LEGALIZACION No 40430	15.242.081.400	200 - 2016	56-2 016 30-2 018	\$ 320.400.000	\$ 312.134.253	\$ 15.155.766.182	\$ 8.265.747
			201 - 2016	55-2 016 31-2 018	\$ 540.000.000	\$ 540.000.000	\$ 14.615.766.182	\$ 0
			278 - 2016	57-2 016	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	\$ 14.567.766.182	\$ 0
			314 - 2016	58-2 016 25-2 018	\$ 115.000.000	\$ 115.000.000	\$ 14.452.766.182	\$ 0
			317 - 2016	59-2 016	\$ 42.270.000	\$ 42.270.000	\$ 14.410.496.182	\$ 0
			319 - 2016	60-2 016	\$ 2.217.573.600	\$ 2.217.573.600	\$ 12.192.922.582	\$ 0
			366 - 2016	61-2 016	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 11.792.922.582	\$ 0
			374 - 2016	62-2 016	\$ 9.865.317.600	\$ 9.865.317.600	\$ 1.927.604.982	\$ 0
			376 - 2016	63-2 016	\$ 879.820.057	\$ 879.820.057	\$ 1.047.784.925	\$ 0
			215 - 2017	17-2 017	\$ 149.642.500	\$ 149.642.500	\$ 898.142.425	\$ 0
			231 - 2017	18-2 017 24-2 018	\$ 71.400.000	\$ 71.400.000	\$ 826.742.425	\$ 0
			232 - 2017	23-2 017 20-2 018	\$ 19.299.699	\$ 19.299.699	\$ 807.442.726	\$ 0
			328 - 2017	21-2 017	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 657.442.726	\$ 0
			347 - 2017	22-2 017 26-2 018	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 627.442.726	\$ 0
			383 - 2018	32-2 018	\$ 55.000.000	\$ 53.166.666	\$ 572.442.726	\$ 1.833.334
			395 - 2018	33-2 018	\$ 57.200.000	\$ 52.866.667	\$ 515.242.726	\$ 4.333.333
440 - 2018	34-2 018	\$ 75.000.000	\$ 55.833.195	\$ 440.242.728	\$ 19.166.805			

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” Identificado con número BPIN 2012000050043

Que mediante radicado 3-2020-00681 del 13 enero de 2020 la Dirección de Economía Urbana, solicitó a la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación la certificación financiera y contractual del proyecto “*Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la Región*”, identificado con el número BPIN 2012000050043.

Que mediante radicado 3-2020-01475 del 23 de enero de 2020 la Dirección de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Planeación certificó que:

“Que para el cumplimiento del objeto del proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la Región” identificado con el número BPIN 2012000050043 la Secretaría Distrital de Planeación incorporó en su presupuesto, mediante Decreto Distrital 182 de 2013, la suma de ocho mil ciento setenta millones setecientos quince mil setecientos pesos m/cte. (\$8.170.715.700) y con el Decreto Distrital 217 de 2014 la suma de quince mil doscientos cuarenta y dos millones ochenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$15.242.081.400) para un total de veintitrés mil cuatrocientos doce millones setecientos noventa y siete mil cien pesos m/cte. (\$23.412.797.100).

Que con cargo a dicho proyecto, la SDP comprometió un valor de veintidós mil novecientos setenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos m/cte. (\$22.972.554.372), y pagó un valor de veintidós mil novecientos veintiséis millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos m/cte. (\$22.926.134.462), quedando un saldo de compromisos por valor de cuarenta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos diez pesos m/cte. (\$46.419.910) que corresponde a la liberación de recursos no ejecutados de los siguientes contratos:

No CTO	Contratista	Objeto	Valor Comprometido	Valor Pagado	Saldo a liberar
191-2016	Sergio Moreno Ballesteros	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la elaboración de insumos urbanísticos y ambientales necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)	\$ 396.000.000	\$ 390.866.666	\$ 5.133.334

193-2016	Paula Mahecha Mahecha	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la elaboración de insumos socioeconómicos necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)	\$ 396.000.000	\$ 388.312.643	\$ 7.687.357
200-2016	Carolina Sánchez	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la elaboración de insumos estadísticos necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)	\$ 320.400.000	\$ 312.134.253	\$ 8.265.747
383-2018	Juan Sebastián Sokoloff	Prestar servicios profesionales a la dirección de economía urbana para apoyar en la incorporación de técnicas y herramientas de análisis de la información generada por el observatorio de dinámica urbana regional (ODUR).	\$ 55.000.000	\$ 53.166.666	\$ 1.833.334
395-2018	David Peñuela	prestar los servicios profesionales a la dirección de economía urbana apoyando en la consolidación de la información financiera, planeación, gestión y seguimiento de los recursos y desembolsos de los compromisos presupuestales del observatorio de dinámica urbana regional (ODUR)	\$ 57.200.000	\$ 52.866.667	\$ 4.333.333
440-2018	ASOEMPR O	Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales, tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP	\$ 75.000.000	\$ 55.833.195	\$ 19.166.805
Total a liberar					\$ 46.419.910

Con relación al monto incorporado al proyecto en la SDP y el valor efectivamente ejecutado y pagado, se encuentra un saldo de apropiación por valor de cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$486.662.638), cuyo trámite de solicitud de reintegro, será efectuado por parte del Gerente del proyecto ante la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de trasladar los recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, según lo establecido en el Decreto 1297 de 2016.”

Que con fundamento en esta certificación, se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda reintegrar el saldo en mención a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías mediante oficio radicado con No. 2-2020-01150.

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” Identificado con número BPIN 2012000050043

Que con el monto de recursos ejecutado se ha cumplido a cabalidad el objetivo general del proyecto y se procede a su cierre financiero.

Que mediante radicado 3-2020-04822 del 13 enero de 2020 la Dirección de Economía Urbana, da alcance al memorando radicado 3-2020-00681 y realiza solicitud de certificación contractual del proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la Región”, identificado con el número BPIN 2012000050043.

Que mediante radicado 2-2020-05387 del 05 de marzo de 2020 la Dirección de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Planeación, emitió la certificación contractual del proyecto, en los siguientes términos:

“Que una vez revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en esta Dirección, se establece que para el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la Región” identificado con el número BPIN 2012000050043, la SDP programó, suscribió, ejecutó y liquidó los siguientes contratos:

No Contrato/ Convenio	Contratista	Objeto	Valor Total Ejecutado
205 -2013	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar la aplicación de la Encuesta Multipropósito para la zona urbana de Bogotá y de 31 municipios de Cundinamarca	\$3.492.889.756
40 -2014	Hugo Torres Arias	Apoyar a la Dirección de Economía Urbana en la supervisión operativa, administrativa y financiera del Contrato que se suscribirá para “Desarrollar las actividades y componentes del proyecto “Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región” de acuerdo con los lineamientos metodológicos proporcionados por la SDP.”	\$196.350.000

112 - 2014	Colegio Mayor de Señora del Rosario	Desarrollar las actividades y componentes del proyecto "Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y región" de acuerdo con los lineamientos metodológicos proporcionados por la SDP.	\$1.299.296.045
114 - 2014	Transportes Especializados JR SAS	Prestar el servicio de transporte especial para la realización del operativo de campo de la encuesta multipropósito.	\$628.984.028
153 - 2014	Informese SAS - SPSS Andino SAS	Servicios de licenciamiento y actualización del paquete de software estadístico SPSS -Ítem: 1 - Adquirir licencias SPSS para el desarrollo de las actividades del proyecto "Diseño Sistema de Análisis y administración de Información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región" -Ítem 2: Servicio de actualización de las licencias de SPSS de propiedad de la SDP.	\$139.706.688
154 - 2014	Nexcom S.A. y/o Ehome S.A.	Adquirir infraestructura tecnológica para la operación del Observatorio de Dinámica Urbana en el marco del proyecto "Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial Bogotá y la Región".	\$57.227.458
162 - 2014	ESRI Colombia S.A.S.	Adquirir licencias de ArcGis desktop avanzado, su mantenimiento y actualización, para el desarrollo de las actividades del proyecto ¿Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial Bogotá y la Región	\$84.668.984
146 - 2015	Consortio Polo JASB	Realizar la interventoría técnica del contrato que celebre la SDP con el adjudicatario de la licitación pública que tiene por objeto contratar la adecuación y remodelación del espacio físico del SUPERCAD CAD, asignado a la SDP por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidades, características y cantidades establecidas por la entidad. Ítem 1 obra civil y acabados arquitectónicos, Ítem 2 - redes eléctricas y cableado estructurado, Ítem 3 - suministro e instalación del mobiliario bajo el esquema de oficina abierta.	\$9.110.617
147 - 2015	Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.	Adecuación y remodelación del espacio físico del Supercade CAD, asignado a la SDP por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidades. Características y cantidades establecidas por la entidad.	\$ 201.882.842
112 - 2016	Programa de las Naciones Unidas	Anuar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de metodologías de análisis y evaluación de Dinámicas de ordenamiento territorial en Bogotá y La Región.	\$548.042.000

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región”
Identificado con número BPIN 2012000050043

191- 2016	<i>Sergio Moreno Ballesteros</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la elaboración de insumos urbanísticos y ambientales necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)</i>	\$390.866.666
192- 2016	<i>Humberto Hernández Hernández</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la elaboración de insumos cartográficos, geográficos y ambientales necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)</i>	\$342.000.000
193- 2016	<i>Paula Mahecha Mahecha</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la elaboración de insumos socioeconómicos necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR).</i>	\$388.312.643
196- 2016	<i>Consuelo Ordóñez de Rincón</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en el seguimiento de la puesta en marcha y posicionamiento del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR), la articulación de la Red de Observatorios Distritales y desarrollo de actividades del proyecto "Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial de Bogotá y la Región"</i>	\$50.872.500
198- 2016	<i>David Doncel Ballén</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la investigación de los estudios desarrollados por el Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)</i>	\$93.600.000
200- 2016	<i>Carolina Sánchez Barriga</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la elaboración de insumos estadísticos necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)</i>	\$312.134.253
201- 2016	<i>Consuelo Ordoñez de Rincón</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en las labores de investigación, dirección y acompañamiento institucional necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR)</i>	\$540.000.000

278- 2016	Javier Ricardo Bernal Gaona	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Urbana en la elaboración de insumos y análisis de aspectos ambientales dentro de la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR).</i>	\$48.000.000
314- 2016	David Leonardo Peñuela Escobar	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la gestión de procesos administrativos y financieros necesarios para la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR).</i>	\$115.000.000
317-2016	Diana Milena Ramírez León	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la gestión de proyectos y articulación institucional de la implementación y puesta en marcha del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR).</i>	\$42.270.000
319 - 2016	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD	<i>Diseñar y ejecutar las actividades requeridas para la definición y desarrollo de la Infraestructura de Datos Espacial (IDE) de alcance y cobertura Regional.</i>	\$2.217.573.600
366- 2016	Universidad de los Andes	<i>Anuar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de metodologías de análisis y evaluación de Dinámicas de ordenamiento territorial en Bogotá y La Región.</i>	\$ 400.000.000
374- 2016	Universidad Nacional de Colombia	<i>Realizar la identificación y georeferenciación de la información de establecimientos económicos de Bogotá y La Región a través de un recuento manzana a manzana y aplicación de la encuesta económica por muestreo que incorpore los sectores de comercio, industria, servicios y agropecuario.</i>	\$9.865.317.600
376 - 2016	Secretaria de Planeación de Cundinamarca y Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	<i>Aunar esfuerzos interinstitucionales para identificar y caracterizar las dinámicas físicas y económicas de crecimiento, bajo las tendencias pasadas, presentes y futuras de la huella urbana de 17 municipios que conforman el área urbana de 17 municipios que conforman el área de Bogotá región para documentar y facilitar el planeamiento ambiental y de infraestructura a nivel regional.</i>	\$879.820.057
215 - 2017	Andrés Francisco Baquero Ruiz	<i>Prestar servicios profesionales a la dirección de economía urbana para apoyar la gestión de seguimiento a la ejecución del observatorio de dinámica urbana regional (ODUR), así como al desarrollo de actividades del proyecto "diseño sistema de análisis, administración de información socioeconómica espacial</i>	\$149.642.500
231 -2017	Laura Daniela Quiroga Gutiérrez	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Urbana para apoyar en la gestión de componentes y articulación institucional en la</i>	\$71.400.000

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región”
Identificado con número BPIN 2012000050043

		<i>implementación del proyecto de Diseño Sistema de Análisis, Administración de Información Socioeconómica Espacial</i>	
232 -2017	<i>Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE</i>	<i>Aunar esfuerzos técnicos , humanos, administrativos y financieros para llevar a cabo la actualización de la base de datos del PIB Bogotá, la construcción de las cuentas trimestrales desde el punto de vista de ña oferta a precios constantes, así como la recolección de información y entrega de resultados de la encuesta mensual de servicios de Bogotá</i>	\$19.299.699
328 -2017	<i>Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario</i>	<i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de lineamientos que contribuyan a la integración entre el ordenamiento territorial y las apuestas sectoriales para el desarrollo productivo en Bogotá y los 20 municipios de la Región Vida (ampliada) de Cundinamarca</i>	\$150.000.000
347 -2017	<i>Jorge Armando Arévalo Mora</i>	<i>Prestar sus servicios a la Dirección de Economía Urbana para el desarrollo de aplicaciones Web que permitan acopiar información disponible para el seguimiento de variables de dinámica empresarial, socioeconómica y de elementos de soporte asociados al ordenamiento territorial del ámbito regional.</i>	\$30.000.000
383- 2018	<i>Juan Sebastián Sokoloff</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la dirección de economía urbana para apoyar en la incorporación de técnicas y herramientas de análisis de la información generada por el observatorio de dinámica urbana regional (odur).</i>	\$53.166.666
395- 2018	<i>David Leonardo Peñuela Escobar</i>	<i>prestar los servicios profesionales a la dirección de economía urbana apoyando en la consolidación de la información financiera, planeación, gestión y seguimiento de los recursos y desembolsos de los compromisos presupuestales del observatorio de dinámica urbana regional (odur)</i>	\$ 52.866.667
440- 2018	<i>Asociación Emprender Proyectos - ASOEMPRO</i>	<i>Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales, tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP</i>	\$55.833.195

Que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto se encuentran liquidados, en los términos de las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes”.

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$ 23.412.797.100	\$ 3.622.489.776	\$ 27.035.286.876
2	Girado (fondos o transferencias)	\$ 23.412.797.100	\$ 0	\$ 23.412.797.100
3	Contratado	\$ 22.972.554.372	\$ 3.622.489.776	\$ 26.595.044.148
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$ 22.926.134.462	\$ 3.622.489.776	\$ 26.548.624.238
5	Pago a contratistas	\$ 22.926.134.462	\$ 3.622.489.776	\$ 26.548.624.238
6	Saldos no ejecutados a reintegrar SGR*	\$ 486.662.638	\$ 0	\$ 486.662.638
7	Saldos no ejecutados reintegrados	\$ 486.662.638	\$ 0	\$ 486.662.638
8	Saldo no trasferidos	\$ 0	\$ 0	\$ 0

*Calculado como la diferencia entre el valor del proyecto (1) y el monto ejecutado (4). Se debe tener en cuenta que la SDP no gira recursos provenientes de otras fuentes de financiación.

Que según consta en el Acta de Giro de Fondos a Terceros No 2020-469 del 27 de febrero de 2020 la Secretaría Distrital de Hacienda giró a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías el reintegro de recursos por valor de cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$486.662.638).

Que según lo registrado en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación –GESPROY–, el proyecto de inversión “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” identificado con número BPIN 2012000050043”, cumplió con los siguientes indicadores:

Indicador	Meta	Unidad	Cantidad Ejecutada	% Ejecución
-----------	------	--------	--------------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” Identificado con número BPIN 2012000050043

Índice de Calidad de las Investigaciones	1	Porcentaje	1	100.00
Beneficiarios de programas de políticas activas en el sector rural	1	Número	1	100.00

Que el proyecto de inversión “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región” identificado con número BPIN 2012000050043”, se ejecutó según el siguiente cuadro que relaciona el cumplimiento del objeto del convenio:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO
Análisis de información primaria y secundaria	Semanal	96	96	100%
Actualización de la información	Semanal	96	96	100%

Que el Decreto Nacional 1082 de 2015, “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*”, establece en su artículo 2.2.4.2.6.1. que: “*Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)*”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Finalizar el proyecto de inversión BPIN 2012000050043 denominado “*Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región*” por encontrarse ejecutado, cumpliendo con las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Artículo 2º. Declarar que se reintegraron recursos por un valor de cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$486.662.638), según consta en el Acta de Giro de Fondos a Terceros No 2020-469 del 27 de febrero de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías.

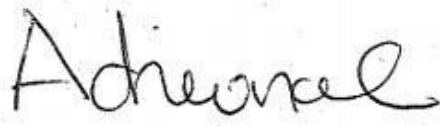
Artículo 3º. Comunicar el presente acto administrativo al Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

Artículo 4º, Reportar el presente acto administrativo en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

Artículo 5. Vigencia y Derogatorias: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de mayo de 2020.



Adriana Cordoba Alvarado
Despacho

Aprobó: Daniel Santiago Higuera Salazar – Subsecretario de Planeación Socioeconómica (e)

Revisión Técnica: Daniel Santiago Higuera Salazar – Director de Economía Urbana

Revisión Jurídica: Ángela Rocío Díaz Pinzón – Subsecretaria Jurídica
Yohana Andrea Montaña Ríos– Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos
Marisol Velasco Peña – Profesional Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0676 de 2020

(Mayo 29 de 2020)

“Por la cual se finaliza y se da cierre el proyecto “Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial Bogotá y la región”
Identificado con número BPIN 2012000050043

Proyecto: Paula Andrea Guerrero León - Profesional Subsecretaría de Planeación de la Inversión

